

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00008
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutada: CELINDA PÉREZ SÁNCHEZ

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaría del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 51, 53 y 54 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al microsítio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 008 del 16 de abril de 2021.

La secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2020-00008
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutada: CELINDA PÉREZ SÁNCHEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintiunos (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 4 de marzo de esta anualidad, así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980249940011 (fl. 34 c/pal)	\$ 95.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980258820049 (fl. 42 c/pal)	\$ 95.000.00
Agencias en Derecho (fl. 50 c. p/pal)	\$ 697.922.00
TOTAL:	\$ 887.922.00

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/C (\$ 887.922.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria